



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO  
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0023177/2015 y, en el cual se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°687/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal N°687/2015, dictada ad referéndum de este Cuerpo, y en consecuencia disponer: 1) Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional al *Ateneo permanente de Derecho Procesal 2015*, a realizarse en sede de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 4 de junio de 2015.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A  
UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°469/15